

## PERSPECTIVA

Por décadas ha imperado en los diputados al Congreso la siguiente consigna “han sido electos por el voto popular; por lo tanto sus actuaciones y decisiones están marcados por su discrecionalidad. Pueden hacer en el Congreso lo que sea su voluntad, lo que contribuya a afianzarse y contribuya con sus objetivos particulares”.

En momentos claves esta premisa se ejerce con mayor fuerza. La presión social, en lugar de verse como oportunidad para hacer suyos los llamados ciudadanos, son vistos como momentos para marcar distancia y prevalecer que tienen la sartén por el mango. La elección de las Cortes y el llamado de sociedad civil a favor del voto público han despertado estos argumentos.

Muchos diputados han cerrado filas. Como pocas veces ocurre, están de acuerdo en la “validez” del voto secreto y decidir por planilla. Exponen que gozan del derecho a la libertad del voto. Pero esta condición está vinculada a la responsabilidad que tienen de representar los intereses de un conglomerado cuya legitimidad es mayor que la de sus depositarios. El voto es el punto final del proceso deliberativo. Las sesiones públicas que bancadas y la Comisión Extraordinaria de Reformas al Sector Justicia del Congreso han llevado a cabo, marca una secuencia que no deja espacio al secretismo. Solo el voto del electorado es secreto; ello no habilita para que las acciones públicas de quienes son elegidos también lo sean.

La decisión histórica de la Corte de Constitucionalidad, del pasado martes 29 que amparó provisionalmente a la diputada Nineth Montenegro a favor del voto individual y público, reitera que la autonomía de los diputados se reduce a grandes pasos. La cinta se ha colocado alta. Estaremos por ver si las argucias de los diputados y de quienes quieren a toda costa manipular esta elección pueden superar esta decisión.

El voto público es uno de los pilares de la democracia, en especial, en escenarios frágiles. Si las decisiones, hasta ahora marcadas por el secreto, hubiesen arrojando resultado positivos poco podríamos argumentar en su contra. La realidad indica lo contrario. Es el momento que marcar una inflexión en las decisiones de los órganos públicos. Los procesos futuros deben ser en la misma línea. La confidencialidad y el voto por planilla no tienen cabida. El temor a las represalias, aunque reales, no es válido para seguir haciendo más de lo mismo. Pensar en ese sentido, es llamar al inmovilismo.

Lo que está sucediendo no conviene a quienes han visto reducidos sus espacios (personajes del partido oficial, rey del tenis, partidos mayoritarios). Es posible que estemos ante una inminente elección, caracterizada por la arbitrariedad.

**Renzo Lautaro Rosal**  
**rlrosal@yahoo.es**